

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5230 /

24 Oct 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don FIDEL ALBORNOZ GONZÁLEZ, de fecha 18 de Octubre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de adquirir implementación que ofrezca calidad y confort para la premiación del "CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCLUBES DE LOS BARRIOS PARRAL 2012", que se realizará el 24 de Octubre de 2012, desde las 19:00 horas en el Estadio Nelson Valenzuela Rojas, de esta ciudad de Parral.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, don FIDEL ALBORNOZ GONZÁLEZ, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO


- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a don FIDEL ALBORNOZ GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 14.591.987-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que don FIDEL ALBORNOZ GONZÁLEZ, deberá proveer implementación deportiva para la premiación del "CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCLUBES DE LOS BARRIOS PARRAL 2012", de conformidad al siguiente detalle:


- > 34 Camisetas de campo
- > 34 Short
- > 34 Medias de fútbol ETO
- > 18 Medias de fútbol ETO


3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$385.140.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-24-01-008-000-000 (1-1-1) "Premios", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURÍDICO

JCCC/ARC/MSM/gam.

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Relaciones Públicas